

ORD: 107/2018

ANT: Solicitud de acceso a la información N° CM040T0000075, de fecha 04-04-2018

MAT: Comunica inexistencia de información

LO PRADO, 18 DE ABRIL DE 2018

DE : MÓNICA NÚÑEZ MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LO PRADO

A : RICARDO SÁNCHEZ VALDÉZ

Con fecha 04/04/2018, hemos recibido la solicitud de acceso a información N° **CM040T0000075**, formulando en el marco de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la Información Pública, y cuyo tenor literal es el siguiente **“respecto a los subsidios de incapacidad laboral (SIL) en el sistema municipal (icliye funcionarios de planta y contrata municipal, de cementerios y los de educación municipal y atención primaria de salud), solicito: 1-estudio de la estimación de los montos no cobrados de SIL, desagregado por comuna, años y según área (municipal, cementerio, educación, salud). 2-estudio de la estimación de los rechazos de licencias médicas en el sistema municipal (incluye las licencias médicas de funcionarios de planta y contrata municipal, de cementerios, y los de educación y atención primaria de salud).”**

En primer lugar, es necesario precisar que la consulta sometida a nuestra competencia constituye una solicitud de acceso a la información pública en los términos de la normativa legal vigente (artículo 10 de la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública), y por lo tanto se ampara en esta legislación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.3. de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, que exige efectuar una búsqueda de la información requerida, comunico a Usted que, realizada aquélla y agotados todos los medios a nuestra disposición para encontrarla, se comprobó que los estudios de la estimación de los montos no cobrados del SIL y estudio de la estimación de rechazos de licencias médicas no existen, y tampoco se han programado para su realización.

Lo anterior, pues no compete una obligación de esta Corporación y destinar funcionarios fuera de hora laboral a desarrollar dicha tarea, genera una distracción en sus procesos administrativos.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

En caso de no encontrarse conforme con la presente respuesta, usted podrá recurrir en primera instancia al contacto personal del encargado de Transparencia de la Corporación Municipal de Lo Prado Don Francisco Moreno Coronado (fmoreno@corporacionloprado.cl) o dirigir su reclamo de amparo a su derecho de acceso a la información pública ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la misma.

Se adjunta copia de la solicitud y se deja constancia de que el presente oficio será comunicado al solicitante Ricardo Sánchez Valdéz, mediante el envío a correo electrónico registrado en su solicitud: n.

Saluda atentamente a usted,



MÓNICA NÚÑEZ MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LO PRADO

MNM/FMC/
DISTRIBUCION:

- Ricardo Sánchez Valdéz (r n)
- Archivo Transparencia; Archivador Solicitudes de Información 2018